PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 807 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO DE "PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"

Asunción, 21 de diciembre de 2017

VISTO: El Memorándum del Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores, de fecha 3 de noviembre del 2017, en el cual solicita la ampliación de la contratación de "Provisión de combustible para la Honorable Cámara de Senadores", y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 12/17, de fecha 14 de diciembre del 2017, que se ampara en lo establecido en por el artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…"

En uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación plurianual de monto del contrato abierto N° 05/2017, suscrito con la firma **ESTACION BAHIA S.A.**, por un monto total de G. **765.954.000.- (guaraníes setecientos sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil)**, dentro del programa Honorable Cámara de Senadores, para la provisión de combustible, de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Fernando Lugo Méndez
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General